

INFORME ELABORADO POR LA ADMINISTRACIÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MERCANTIL “FERROCARRIL DE SOLLER, S. A.” A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 286 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2010, DE 2 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY SOCIEDADES DE CAPITAL

El Consejo de Administración de la compañía mercantil “FERROCARRIL DE SÓLLER, S. A.” emite el presente informe para ponerlo a disposición de los socios de la citada entidad, todo ello a los efectos y de conformidad con lo previsto por el artículo 286 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

El presente informe se justifica por la intención de este órgano de Administración, de proponer, entre otros, a la Junta General de Socios, el siguiente asunto:

RATIFICACION de la Autorización al Consejo de Administración, otorgada en la última Junta General, conforme a lo dispuesto en el artículo 297, 1, b) de la Ley de Sociedades de Capital, para que, dentro del plazo máximo de cinco años, desde la presente Junta General, si lo estima conveniente, en una o varias veces y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas, pueda aumentar el capital social mediante aportaciones dinerarias, hasta la cantidad máxima correspondiente al 50% del capital social en la fecha de la autorización, con previsión expresa de suscripción incompleta y con previsión de establecer un segundo plazo de suscripción entre quienes hubieren acudido a la ampliación en el primer plazo, dando nueva redacción a los artículos 5 y 6 relativos al capital social, incluyendo la posibilidad de que dicha ampliación pueda efectuar con prima de emisión.

Dicha ratificación de la autorización de aumento de capital se plantea a la Junta General de Accionistas a celebrar en primera convocatoria el 12 de junio de 2021, y el 13 de junio en segunda, atendiendo a la coyuntura económica, política y social actual, marcada por la Pandemia del COVID-19, y en función de como se desarrollen los acontecimientos, dado que la cifra de negocios en 2020 ha sido de 1.369.189'77 euros, frente a los 12.780.773'05 euros del año anterior lo que supone una disminución de un 89'29%.

Esta importante disminución de la cifra de negocios y a pesar de las medidas tomadas por este Órgano de Administración, ha generado unas pérdidas de 2.111.658'34 euros y que el efectivo y otros activos líquidos hayan bajado de 4.344.322'85 euros a finales del 2019 a 2.141.697'20 a finales del 2020, teniendo en cuenta que la Sociedad en 2020 ha obtenido un préstamo ICO por importe de 1.000.000'00 de euros.

Esta situación negativa se ha mantenido durante el primer trimestre de 2021, con un importe neto de la cifra de negocios de 8.833'86 euros, unas pérdidas de 948.323'00 euros y un efectivo y otros activos líquidos a 31 de marzo de 2021 de 1.083.157'96 euros.

Esta situación a 31 de marzo de 2021 y la incertidumbre de cómo evolucionará el mercado, derivada del COVID-19, lleva al desconocimiento de cual será la situación en los próximos meses, a finales del año actual y del año próximo, lo que hace aconsejable tener este instrumento para poder solventar rápidamente cualquier problema de liquidez que se pudiera presentar.

Este aumento de Capital Social que se propondrá a los señores socios, con la posibilidad de que pueda efectuarse con prima de emisión, se considera que deberá ser suscrito mediante la emisión y puesta en circulación de las acciones que considere oportuno, el Consejo de Administración, con el límite del 50% del capital actual, acciones correlativas de un valor nominal de 15'- € cada una. Dichas acciones van dirigidas a los actuales socios y en la proporción que le pueda corresponder, por el ejercicio del derecho de suscripción preferente, a cada uno de ellos. No considerando oportuno, en este momento, la entrada de terceras personas ajenas a la Sociedad y por tanto, tal como se ha indicado, la emisión de las nuevas acciones irán únicamente dirigidas al actual accionariado.

A los efectos de cumplir con cuanto en este sentido señala el artículo 286 y concordantes del RDLeg. 1/2010, de 2 de julio, TR de la Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de la compañía elabora y suscribe el presente informe.

Y para que conste y a los efectos oportunos, lo firma el Presidente del Consejo de Administración juntamente con el Secretario del mismo de la compañía "FERROCARRIL DE SÓLLER, S. A.", en Sóller a 27 de abril de 2021

Fdo. El Presidente



Fdo: El Secretario

